



LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNATURA DE DIBUJO TÉCNICO I Y II

El presente documento está basado en el reglamento interno del Instituto Politécnico Nacional y se aplica a la asignatura de dibujo técnico I y II del CEC y T No 8 "Narciso Bassols"

La materia de Dibujo Técnico es considerada Teórico -Practica y se encuentra ubicada en el Área básica del mapa curricular.

CAPITULO I.-OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ALUMNO.

➤ **Artículo 1.-** Serán alumnos de la materia únicamente los alumnos que integren las listas oficiales, que proporcione la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de cada plantel, por conducto de Gestión Escolar.

➤ **Artículo 2.-Los alumnos deberán cumplir** con las siguientes **Obligaciones:**

- a. El alumno deberá conocer y acatar los lineamientos de la unidad de aprendizaje.
- b. El alumno deberá portar su credencial escolar en todo momento. (física o App IPN)
- c. El alumno asistirá puntualmente a las clases impartidas durante el semestre.
- d. El alumno elaborará y entregará en tiempo y forma los trabajos programados durante el periodo escolar.
- e. Asistirá a clases con todos los útiles e instrumentos necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos en cada sesión
(No se permitirá el acceso a clases sin instrumentos y materiales completos)
- f. Al término de cada **COMPETENCIA**, entregará su **portafolio de evidencias (álbum)**, que contenga todas las láminas y practicas elaboradas en clase, debidamente avaladas por el profesor titular o el profesor auxiliar. **De presentar laminas alteradas, con corrector, falsificadas o realizadas por otro(s) alumnos se anularán la(s) lamina(s).**
- g. Se deberán abstenerse de portar gorra y audifonos, comer o tirar basura dentro del salón de clases (presenciales).
- h. **No se permitirá el uso del celular**, (su uso académico quedará a criterio del profesor) **reloj, audifonos y/o lentes inteligentes dentro de la sesión de clases.**
- i. **El alumno no podrá grabar las sesiones, clases virtuales / presenciales sin autorización del docente**
- j. Durante **exámenes se deberá guardar el celular, reloj y/o lentes Inteligentes, dentro de la mochila y al frente del salón de clases.**
- k. Deberá presentarse al salón de clases **presenciales** con el debido aseo personal.
- l. El alumno deberá acatar las medidas de seguridad de la unidad de protección civil del plantel. Mochilas y portafolios deberán permanecer abajo del restridor de tal modo que los pasillos queden libres para su circulación en caso de alguna contingencia.
- m. Dentro del salón de clases queda estrictamente prohibido correr, gritar, empujarse o estacionarse en los pasillos. Así como el uso de palabras altisonantes en sesiones presenciales y virtuales.
- n. Comportarse con el debido respeto con sus compañeros, profesores y cualquier otra persona que se encuentre en el salón de del profesor.
- o. El alumno estará obligado a cuidar del buen estado del aula y del mobiliario. Quedando prohibido el rayar, pintar o romper cualquier artículo del aula y se deberá reportar al profesor, cualquier desperfecto que detecte. El alumno que sea sorprendido en cualquier acto vandálico será sancionado y tendrá que reponer el objeto dañado en su totalidad.
- p.- Se sancionará al alumno que juegue dentro del salón con el material de dibujo o cualquier otro artículo



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
"NARCISO BASSOLS"
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 8
CICLO ESCOLAR 2026-2027 / I
ACADEMIA DE DIBUJO TÉCNICO.



➤ **Artículo 3.-** Los alumnos podrán disfrutar de los siguientes **Derechos:**

- Diez minutos de tolerancia al inicio de clase presencial o virtual.
- Asesoría por parte de un profesor de la unidad de aprendizaje, en horarios establecidos por la academia, en número necesario y suficiente para aclarar sus dudas.
- Justificar inasistencias por escrito, la siguiente clase posterior a tu falta, (a partir de la fecha de emisión del justificante) presentando, receta médica solo de IMSS, ISSSTE (caso de enfermedad) y carta del tutor (en caso de problema familiar) anexando una copia de identificación oficial del mismo (únicamente para cotejo de firma) y Número de Celular
- Oportunidad de entregar trabajos extemporáneos, debidamente justificados y de común acuerdo con los profesores en tiempo y forma.
- Ante **problemas académicos** o desacuerdos con la forma de evaluar o el desempeño del profesor titular, el alumno podrá solicitar la revisión de su portafolio de evidencias.
- Conocer los resultados de las evaluaciones realizadas en el periodo escolar, en un lapso no mayor a 72 hrs. hábiles. Después de realizada la evaluación.
- Oportunidad de repetir láminas no acreditadas y acreditadas de calificación menores a 8 (a criterio del profesor se establecerán los parámetros), para su mejora continua.
- La repetición de laminas será tu recuperación;** estas deberán ser repetidas y entregadas a la siguiente clase después de ser evaluadas.
- La entrega y evaluación de laminas se realizarán en su horario de clases presenciales.**
- El alumno no se quedará sin clase,** cuando falte el profesor titular de la materia, quedara **a cargo un profesor adjunto**, en casos especiales, **el profesor titular repondrá la clase posteriormente o le asignara actividades que cubran la clase programada de acuerdo a calendario.**
- El alumno podrá expresar libremente sus opiniones, dudas o sugerencias sobre la materia guardando el debido respeto y con una visión constructiva.

CAPITULO II.- EVALUACIONES Y PERIODOS.

➤ **Artículo 4.-** Las evaluaciones ordinarias de los tres periodos. tendrán el valor especificado en los lineamientos vigentes de Dibujo Técnico I

Evaluación continua

• Evidencia de aprendizaje (laminas)	40%
• Prácticas y Actividades	10%
Evidencia integradora	50%
Total	100%

- **Artículo 5.-**Para **validar laminas entregadas de manera presencial, es requisito indispensable subirlas a Classroom.**
- **Artículo 6.-** Se practicará la evidencia integradora final a los alumnos que su evaluación sea menor a 8 (ocho) y las de mayor evaluación a 8 (ocho) la exentaran (de acuerdo a los requisitos que establezca el profesor titular).
- **Artículo 7.-**Las calificaciones serán de cero a diez en números enteros, obtenidas en cada una de las competencias.
- En calificación aprobatoria las fracciones de medio punto o mayores se tomarán como un punto completo inmediato superior.
(Solo cuando el alumno cumpla con: asistencias, actividades y entregas oportunas).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
"NARCISO BASSOLS"
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 8
CICLO ESCOLAR 2026-2027 / I
ACADEMIA DE DIBUJO TÉCNICO.



- b. En calificaciones reprobatorias las fracciones se invalidar
- c. **La calificación final del curso es sumatoria siempre y cuando las 3 competencias estén aprobadas (de 6 a 10 de calificación)**
 - **De reprobado cualquiera de las competencias no acreditará el curso y deberá presentar examen extraordinario.**
 - **De reprobado el examen Extraordinario deberá presentar ETS.**

- **Artículo 8.-Examen Extraordinario.** Se practicará en fecha programada de acuerdo a calendario escolar, **evaluándose el 100% del programa.**
- **Artículo 9.- Exámenes a Título de Suficiencia.** El alumno deberá **identificarse** como alumno del Instituto con:
 - **Credencial virtual de la APP institucional. (traer su celular con datos para poder abrirla al momento de ser requerida).**

Opciones:

 - **Credencial institucional del IPN**
 - **Credencial del INE**
 - **Licencia de manejo ó pasaporte)**
- a. Los alumnos deberán presentarse a **examen ETS con 10 minutos de anticipación, (de no llegar puntual no podrá realizar examen)**
- b. Los alumnos podrán solicitar **revisión de examen ETS** y deberá presentar los lineamientos firmados, e identificarse con **identificación vigente.**
- c. **Alumno que se sea sorprendido, con celular, reloj y/o lentes inteligentes, tomando fotos durante el examen ETS, o suplantando algún compañero, se le anulara el examen ETS y se le notificara al Consejo de Comisión de Honor del Plantel para las sanciones correspondientes al reglamento del IPN**
- d. Para cualquier **aclaración o duda, el alumno o tutor deberá presentar los lineamientos de la academia firmados** y su **portafolio de videncias (completo y en orden)**

LINEAMIENTOS PARA LÁMINAS Y PRÁCTICAS DE TRABAJO EN LÍNEA.

El presente documento está basado en los lineamientos del reglamento interno del Instituto Politécnico Nacional, deberá aplicarse para el trabajo de **Láminas y Prácticas** de Dibujo Técnico I **por contingencias y/o situaciones no previstas.**

El docente determinará los recursos virtuales a utilizar para el desarrollo de actividades en línea (Classroom, WhatsApp, Correo Electrónico y Zoom).

CAPITULO I.-OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ALUMNO.

Artículo 1.-Los alumnos deberán cumplir con las siguientes Obligaciones:

- a. El alumno deberá conocer y acatar los lineamientos de la unidad de aprendizaje.
- b. El alumno deberá mantenerse en contacto y comunicación con su profesor en los días y horarios asignados de clase en tiempo real por plataforma Zoom o la que indique el profesor (**clase en línea**), y plataforma **Classroom** para asignar tareas y actividades
- c. El alumno elaborará y entregará oportunamente trabajos programados por su profesor (no habrá prorrogas de entrega).
- d. En los recursos en línea, que utilice el profesor (WhatsApp, Classroom y Zoom) el alumno deberá identificarse de acuerdo a los siguientes puntos:
 - **Foto en su perfil de la plataforma Classroom y Zoom con el rostro visible y descubierto para su pronta identificación (no logotipos, caricaturas, imágenes de mascotas o cualquier otra imagen que no sea la fotografía del alumno)**





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
"NARCISO BASSOLS"
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 8
CICLO ESCOLAR 2026-2027 / I
ACADEMIA DE DIBUJO TÉCNICO.



- **Nombre completo** empezando por sus **apellidos paterno, materno y nombre(s)** (no apodos, sobrenombres o abreviaturas)
 - En videoconferencias (Zoom, Meet etc), la cámara deberá estar encendida en el momento que el maestro lo indique, esto con la finalidad de **pasar lista de asistencia**, por lo tanto, su registro deberá ser por **apellidos y nombre**, tal y como aparece **registrado en la lista oficial del SAES**.
- e. Entrega de actividades.
- El **avance de la lamina** se realiza por **whats app** se realizará en los momentos que indique el profesor, **para confirmar permanencia dentro de la clase**
 - Láminas y prácticas con datos completos, **nombre y apellidos deberán rotularse con tinta azul (se anulará la lámina o práctica, si se encuentra alterado el nombre y apellidos, así como con tachaduras o corrector.**
 - **De presentar laminas alteradas, falsificadas o realizadas por otro(s) alumnos se anularán la(s) lamina(s).**
 - Láminas y prácticas firmadas con tinta azul, junto al nombre **(se anulará la lámina o práctica sin firma).**
 - Subir archivos en JPG o Imagen **(NO en Word).**
 - Para validar laminas entregadas de manera presencial es requisito indispensable subirlas a Classroom
 - Para la revisión y evaluación de cada lámina y/o práctica será requisito indispensable subir **dos archivos** de no cumplir con este requisito su trabajo será anulado.
 - **Primer archivo:** Imagen completa de la lámina o práctica en posición **HORIZONTAL**, de frente y con cuadro de datos legible.
 - **Segundo archivo:** Imagen del alumn@ sosteniendo la lámina o práctica debiendo observarse claramente el rostro del alumn@ y el rotulo de la lámina visible, Subir un archivo por lámina y/o práctica.
 - **Alumno que sea sorprendido realizando fotomontajes de manera manual o digital en trabajos, laminas y exámenes, será sancionado y su caso será turnado al "CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ESCOLAR" para la respectiva sanción.**

ATTE: Academia de Dibujo Técnico TM.

Me comprometo a seguir todos los lineamientos del presente documento y a cumplir oportunamente con el trabajo que se me asigne durante el presente periodo de estudio en la Academia de Dibujo Técnico.

Nombre y firma del Alumno _____

Nombre y firma del Padre (madre) o Tutor. _____

Prof: _____

Grupo: _____

Fecha: _____

NOTA: Proporcionar copia de la credencial de elector o cualquier otra identificación oficial del tutor, para cotejar la firma.

México D.F. 30 de agosto del 2026